



Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-03-2022

Acta núm. 004 Aprobación de informes definitivos y adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: PEOR-CPJ-03-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Luis Adriano Taveras Marte**, consejero sustituto de los jueces de Primera Instancia y sus equivalentes del Poder Judicial, en función de presidente del Comité, designado mediante acta núm. 09-2022, del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial mediante oficio DGACJ núm. 020-2022, de fecha tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta el oficio DL-144 de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, sin voto); para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación de credenciales elaborado por la Gerencia de Compras, de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicios profesionales materia de seguridad social del Poder Judicial, de referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación técnica elaborado por las peritas técnicas designadas, las señoras: **Ingrid M. Pimentel S.**, encargada; y **Liana P. Feliz Galán**, analista I ambas pertenecientes a la Gerencia de Registro, Nómina y Seguridad Social del Consejo del Poder Judicial, en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicios profesionales materia de seguridad social del Poder Judicial, de referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022.



Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-03-2022

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, los informes económicos, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Gerencia de Compras y por las peritas técnicas designadas, las señoras: **Ingrid M. Pimentel S.**, encargada; y **Liana P. Feliz Galán**, analista I ambas pertenecientes a la Gerencia de Registro, Nómina y Seguridad Social del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la contratación de servicios profesionales materia de seguridad social del Poder Judicial, de referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022.

CUARTO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos procedimiento para la contratación de servicios profesionales materia de seguridad social del Poder Judicial, de referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022.

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones mediante acta número 003 sobre aprobación de informes preliminares, en el marco del procedimiento para la contratación de servicios profesionales materia de seguridad social del Poder Judicial, de referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022, decidió: aprobar el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial en fecha trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022); aprobar el informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, elaborado por las peritas técnicas designadas, las señoras **Ingrid M. Pimentel S.**, encargada; y **Liana P. Feliz Galán**, analista I ambas pertenecientes a la Gerencia de Registro, Nómina y Seguridad Social del Consejo del Poder Judicial, de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022); ordenar a la Gerencia de Compras la notificación al oferente de los documentos de naturaleza subsanable, de acuerdo con lo indicado en el informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022) y conforme a lo señalado en el informe de evaluación de la oferta técnica, elaborado por las peritas técnicas designadas en fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022); y ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022) la Gerencia de Compras remitió la notificación de la documentación de naturaleza subsanable a la oferente Leymi Virginia Lora Córdova para que subsane en el plazo establecido en la enmienda de fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022) realizada al cronograma de actividades del proceso.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022) fue recibida vía correo electrónico la documentación remitida por la oferente, correspondiente a las subsanaciones realizadas a la oferta presentada.



Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-03-2022

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022) la Gerencia de Compras elaboró el informe definitivo de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta en la forma siguiente:

Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas	
			LEYMI VIRGINIA LORA CORDOVA	
			Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Pág. 25
Formulario de presentación de oferta			Cumple	Pág. 27
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado			Cumple	Pág. 29 y ver carpeta de documentación verificada
Copia de cedula de identidad y electoral			Cumple	Pág. 2
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple	Pág. 4 y ver carpeta de documentación verificada
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.			Cumple	Pág. 6
Presentar cinco (5) Certificaciones de trabajadores similares recibidos conforme, que demuestren cumplimiento.			Cumple	Ver carpeta subsanable recibido-Cert CNSS

POR CUANTO: De acuerdo con el precitado informe definitivo de evaluación de credenciales que elaboró la Gerencia de Compras, el oferente **LEYMI VIRGINIA LORA CÓRDOVA**, cumple con los requerimientos establecidos en los términos de referencia de este proceso.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022) las peritas técnicas designadas, las señoras: **Ingrid M. Pimentel S.**, encargada; y **Liana P. Feliz Galán**, analista I ambas pertenecientes a la Gerencia de Registro, Nómina y Seguridad Social del Consejo del Poder Judicial, elaboraron el informe de evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante a la presenta acta como se plantea a continuación:



Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-03-2022

Nombre del proceso		Contratación de servicios profesionales materia de seguridad social del Poder Judicial	
Referencia		PEOR-CPJ-03-2022	
Fecha		22 de abril 2022	
Nombre del Proveedor		Leymi Virginia Lora Córdova	
Bienes requeridos por la institución			
Items	Descripción/o ficha técnica	cumple/ no cumple	Comentario
1	Conforme a las especificaciones técnicas	Cumple	
2	Curriculum Vitae con las constancias de su formación, específicamente en materia de seguridad social	Cumple	
3	Experiencia laboral en materia de seguridad social: la consultora deberá demostrar experiencia previa en servicios de seguridad social de los últimos dos (2) años, mediante dos (2) certificaciones mínimas de recepción conforme a los servicios similares	Cumple	

POR CUANTO: De acuerdo con el precitado informe definitivo de evaluación técnica que elaboraron las peritas técnicas designados, el oferente **LEYMI VIRGINIA LORA CÓRDOVA**, cumple con los requerimientos establecidos en los términos de referencia de este proceso.

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras elaboró el informe de evaluación económica, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta en la forma siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución					
Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Comentario
1	12	Servicio	Asesoría especializada en seguridad social para análisis de las disposiciones legales y operativas para la inclusión del personal del Poder Judicial al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).	RD\$175,000.00	Entrega: La Consultora se compromete a realizar el trabajo en un plazo de doce (12) meses a partir de la firma del contrato. Pago: El pago la consultora será realizada de manera mensual. Esta contratación tendrá un costo mensual durante doce (12) meses por ciento setenta y cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$175,000.00) más impuestos. Los pagos deberán estar precedido de



Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-03-2022

					una factura con comprobante fiscal gubernamental, la cual será suministrada por la consultora, con el correspondiente RNC y con las formalidades típicas de este tipo de servicio. Dicho pago será sustentado mediante informes de avances mensuales y entregables en los casos que aplique de acuerdo con el cronograma de ejecución. Cada pago deberá estar debidamente aprobado por las áreas correspondientes. Cumple: Si
				Subtotal	RD\$2,100,000.00
				ITBIS	RD\$378,000.00
				Total General	RD\$2,478,000.00
				Observaciones	Servicio por 12 meses.

Detalles económico de la adjudicación	
Monto ofertado	RD\$2,478,000.00
Monto de la Disponibilidad DPF-OF-000192-2022	RD\$2,500,000.00
Monto adjudicado	RD\$2,478,000.00

OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE
LEYMI VIRGINIA LORA CORDOVA	RD\$2,478,000.00	RD\$24,780.00	RD\$2,500,000.00	Del doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), hasta el doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), de APS seguros	SI

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022) las peritas designadas, las señoras: **Ingrid M. Pimentel S.**, encargada; y **Liana P. Feliz Galán**, analista I ambas pertenecientes a la Gerencia de Registro, Nómina y Seguridad Social del Consejo del Poder Judicial, elaboraron el informe de evaluación económica, el cual forma parte integral y vinculante a la presenta acta en la forma siguiente:



Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-03-2022



DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y CARRERA JUDICIAL ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE REGISTRO, NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.
DIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Santo Domingo, D. N.
25 de abril de 2022

**Comité de Compras y Licitaciones
del Consejo del Poder Judicial.**

Vía : **Lic. Yarina Reyes,**
Gerente de Cotizaciones y Seguimiento de Compras
Consejo del Poder Judicial.

Asunto: Informe de evaluación de la propuesta económica del proceso PEOR-CPJ-03-2022

Distinguidos señores:

En nuestra calidad de peritos técnicos designados en el proceso de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración monumentos históricos (PEOR-CPJ-03-2022) les informamos que hemos completado el proceso de revisión de los aspectos técnicos de la propuesta económica presentada para el proceso de contratación de los servicios profesionales de seguridad social del Poder Judicial.

La señora Leymi Lora, completó el procedimiento de presentación de la oferta económica, evidenciándose que la misma cumple con los términos de referencias para este proceso.

Ingrid Pimentel Sánchez
Encargada Seguridad Social

Liana P. Feliz Galán
Analista



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Ingrid Pimentel Sanchez
Liana Feliz Galan





Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-03-2022

POR CUANTO: De acuerdo con los informes de evaluación económica que elaboraron las peritas técnicas designadas y la Gerencia de Compras, el oferente **LEYMI VIRGINIA LORA CÓRDOVA**, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en los Términos de Referencia del presente proceso de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos para la contratación de servicios profesionales materia de seguridad social del poder judicial, de referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015), establece: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”*

CONSIDERANDO: El numeral 7 del artículo 9 de la Resolución núm. 007/2019 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá, entre otras funciones: *“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 23 de los términos de referencia del presente proceso para la contratación de servicios profesionales materia de seguridad social del poder judicial, establece, entre otros aspectos lo siguiente: *“(...) La adjudicación será decidida a favor del oferente siempre y cuando su propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia (...).”*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).



Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-03-2022

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El acta núm. 003 de aprobación de informes preliminares, de fecha diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La notificación al oferente de los documentos por subsanar, de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: La documentación subsanada que presentó el oferente, en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de la Gerencia de Compras, de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica, elaborado por las peritas técnicas designadas, las señoras: **Ingrid M. Pimentel S.**, encargada; y **Liana P. Feliz Galán**, analista I ambas pertenecientes a la Gerencia de Registro, Nómina y Seguridad Social del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe económico elaborado por la Gerencia de Compras de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe económico elaborado por las peritas técnicas designadas, las señoras: **Ingrid M. Pimentel S.**, encargada; y **Liana P. Feliz Galán**, analista I ambas pertenecientes a la Gerencia de Registro, Nómina y Seguridad Social del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras en el Poder Judicial, por unanimidad de votos decide adoptar las siguientes resoluciones:



Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-03-2022

Resolución número uno (1):

APRUEBA el informe definitivo de evaluación de credenciales elaborado por la Gerencia de Compras, de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicios profesionales materia de seguridad social del poder judicial, de referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe definitivo de evaluación técnica elaborado por las peritas técnicas designadas, las señoras: **Ingrid M. Pimentel S.**, encargada; y **Liana P. Feliz Galán**, analista I ambas pertenecientes a la Gerencia de Registro, Nómina y Seguridad Social del Consejo del Poder Judicial, en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicios profesionales materia de seguridad social del Poder Judicial, de referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022.

Resolución número tres (3):

APRUEBA los informes económicos, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Gerencia de Compras y por las peritas técnicas designadas, las señoras: **Ingrid M. Pimentel S.**, encargada; y **Liana P. Feliz Galán**, analista I ambas pertenecientes a la Gerencia de Registro, Nómina y Seguridad Social del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la contratación de servicios profesionales materia de seguridad social del Poder Judicial, de referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022.

Resolución número cuatro (4):

ADJUDICA el procedimiento de excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos de referencia núm.: PEOR-CPJ-03-2022, llevado a cabo para la contratación de servicios profesionales materia de seguridad social del poder judicial, conforme se describe a continuación:

Nombre del oferente	Ítems	Descripción	Cantidad adjudicada	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
Leymi Virginia Lora Córdova Cédula 001-1323193-0	1	Contratación de servicios profesionales materia de seguridad	1	RD\$2,478,000.00	Entrega: La Consultora se compromete a realizar el trabajo en un plazo de doce (12) meses a partir de la firma del contrato. Pago: El pago la consultora será realizada de manera mensual. Esta contratación tendrá un costo mensual durante doce (12) meses por



Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEOR-CPJ-03-2022

		social del poder judicial			ciento setenta y cinco Mil pesos con 00/100 (RD\$175,000.00) más impuestos. Los pagos deberán estar precedido de una factura con comprobante fiscal gubernamental, la cual será suministrada por la consultora, con el correspondiente RNC y con las formalidades típicas de este tipo de servicio. Dicho pago será sustentado mediante informes de avances mensuales y entregables en los casos que aplique de acuerdo con el cronograma de ejecución. Cada pago deberá estar debidamente aprobado por las áreas correspondientes.
--	--	---------------------------	--	--	---

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de los resultados de esta acta al oferente participante de este procedimiento excepción por obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos, llevado a cabo para contratación de servicios profesionales materia de seguridad social del poder judicial, de referencia núm. PEOR-CPJ-03-2022.

Resolución número seis (6):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.com.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintiséis (26) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Luis Adriano Taveras Marte, consejero sustituto de los jueces de primera instancia y sus equivalentes del Poder Judicial, en función de presidente del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras (con voz sin voto).